

**DECRETO EXENTO N° 00.246/2019.**

Arica, marzo 11 de 2019.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto.

**VISTO:**

Lo dispuesto en el DFL N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Resolución Exenta CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta CONTRAL N°0.01/2018, de abril 26 de 2018; Carta de Rectoría N°123/19, de marzo 07 de 2019; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto TRA N°335/129/2018, de julio 25 de 2018.

**CONSIDERANDO:**

Lo ordenado por el Sr. Emilio Rodríguez Ponce, Rector de la Universidad de Tarapacá, en Carta de Rectoría N°123/19, de marzo 07 de 2019.

**DECRETO:**

1.- Regularizase el siguiente acto administrativo.

2.- Establézcase que, a contar del 05 de marzo de 2019, se designa al Sr. **RAUL BUSTOS GONZALEZ**, RUT. N° [REDACTED] para que desempeñe labores de Asesor de Desarrollo Académico, según el siguiente detalle:

- Proponer, promover, evaluar y ajustar los programas y normativas para favorecer el desarrollo académico y los procesos de Contratación, Inducción, Perfeccionamiento, Evaluación, Calificación, Promoción y Jerarquización, Cierre del ciclo laboral asociados a la carrera académica.
- Toda aquella otra función que el encomiende su superior jerárquico.

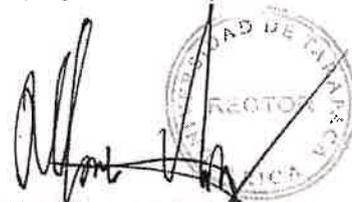
3.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



**LUIS TAPIA ITURRIETA**  
Secretario de la Universidad

ADA.LTI.ycl.



**ALFONSO DIAZ AGUAD**  
Rector (S)

13 MAR 2019